Identificador: Do4vjA3E sAWM ur/1 xlBp tcHy mM=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

2026-10-27 10:14:28

Al contestar por favor cite estos datos:
20263700410371

Fecha de Radicado:
No. de Radicado:

Señor (a)
ANONIMO
Email: No Registra

Asunto: Respuesta
Radicado: 20264400341302 de 13/10/2026

Cordial saludo,

Esta Superintendencia, ha recibo la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual, presenta queja contra la COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR Nit 900.780.761-7, en relación al cobro de lo no debido y no reporte de abonos.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sentencia C-951/14, *"…todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describen circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior".*

Así pues, se reitera que; *"no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia".* Por lo anterior, al ser una solicitud anónima la entidad debe respetar la reserva y no puede transmitir los datos personales del ciudadano, por tanto, no es posible remitir su solicitud FETASA, con el fin de que ésta atienda su petición.

Documento firmado digitalmente

Identificador: Do4v iA3E sAWM ur/1 xIBp tcHv mM=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Esperamos haber atendido su solicitud y quedamos prestos ante cualquier inquietud o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO
Coordinadora Grupo Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD- Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Laura Pacheco
Revisó: Claudia Cecilia Rodríguez Nolasco

Documento firmado digitalmente